

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN
TUTORIAL
CURSO 2021/2022

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	4
3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.	5
4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S. STMA. TRINIDAD	5
5. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ORIENTACIÓN.	6
6. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	6
7. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	8
I. ÁREA ACCIÓN TUTORIAL	8
1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL	9
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
II. ÁREA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	30
III. ÁREA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	34
8. RELACIONES CON LA FAMILIA	45
9. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.	46
10. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	46
11. PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	47

1. INTRODUCCIÓN

El inicio y desarrollo del curso 2021/2022 va a continuar marcado por la evolución de la pandemia de la Covid-19. Resulta imprescindible establecer planes de actuación que nos permitan anticiparnos a los distintos escenarios que puedan darse. Se trata de estar preparados para seguir desarrollando nuestro trabajo, en función de la evolución de los acontecimientos, tal como lo hemos hecho a lo largo del curso 2020/2021.

El Plan de Orientación y Acción tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas en el centro en coherencia con el proyecto educativo.

El plan de acción tutorial se erige como una herramienta básica para la reflexión sobre los cambios que ha propiciado el confinamiento debido a la pandemia y el abordaje de las diferentes situaciones complejas a las que deberemos hacer frente a lo largo de este curso 2021/2022, procurando un marco favorecedor del compromiso, la toma de decisiones y la autorregulación. Se sugieren a continuación algunos contenidos que podrían incorporarse al Plan de Acción Tutorial. Algunos de ellos no son novedosos, son aspectos que ya estaban presentes en el PAT, pero cuya visibilización desde la experiencia vivida puede enriquecer los aprendizajes de nuestro alumnado, especialmente:

- Plan de acogida: Planificar una estrategia específica atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social y a la detección de posibles dificultades tras la epidemia por la COVID-19.
- Identificar al alumnado que presenta carencias en la gestión emocional como consecuencia de un hecho tan impactante como la pandemia.
- Promover espacios y momentos para escuchar a nuestro alumnado, recogiendo sus inquietudes, miedos, dudas sobre la situación que estamos viviendo, con el objetivo de apoyarles para reducir y amortiguar el impacto emocional producido por la crisis de la COVID-19.
- Potenciar el soporte entre iguales, creando iniciativas de equipos de referentes entre el alumnado, dinamizando grupos de soporte entre iguales, que contribuya a instaurar conductas prosociales que estimulen la ayuda entre iguales y redunden en su bienestar emocional.
- Promover la participación de las familias a través de actuaciones que favorezcan una red de apoyo para ellas.

2. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 15 de enero de 2007 por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente las aulas temporales de atención lingüística.

Ley 17/2007 de 10 de Diciembre de Educación en Andalucía

Orden de 25/07/2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa enseñanza obligatoria.

Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Real Decreto 127/2014, del 28 de febrero que regula la FP Base y las distintas órdenes e instrucciones que la desarrollan.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 22 de octubre de 2020, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2020, sobre uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Durante el curso 2021/2022 el Departamento de Orientación del IES STMA TRINIDAD estará formado por:

- Una orientadora.
- Una profesora de apoyo.
- Profesorado de los ámbitos del Programa de Refuerzo y Mejora del Aprendizaje.
- Tutores/as de los diferentes grupos.
- Profesora de FOL.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S. STMA. TRINIDAD

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La preocupación actual de la sociedad como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 tiene como objetivo prioritario lograr el bienestar emocional del alumnado y del profesorado. Por otro lado la creciente conflictividad escolar, aconseja que la acción tutorial plantee la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, la mejora de la convivencia en el centro.

1. Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posibles.
2. La **acción tutorial** forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.
3. Las finalidades de la Orientación Educativa, nos permitirán establecer los objetivos generales que se pretenden con la integración de la orientación en el currículum:
 - a) Contribuir a la personalización de la enseñanza.
 - b) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los/as alumnos/as.
Atención a la diversidad.
 - c) Favorecer los procesos de madurez personal, de la propia identidad y sistema de valores.
 - d) Garantizar aquellos elementos educativos más diferenciados y especializados.
 - e) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
 - f) Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas.
 - g) Contribuir a toda clase de factores de innovación y calidad en una mejor educación orientadora y en el apoyo a la oferta educativa.
 - h) Realizar una orientación vocacional y profesional que facilite el acceso a estudios posteriores o a la incorporación a la vida activa.

Para lograrlo contamos con:

- ◆ El profesor/a tutor/a.
- ◆ La Jefatura de Estudios
- ◆ El Equipo Educativo.
- ◆ El Departamento de Orientación.
- ◆ La cooperación de los padres y madres.

5. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ORIENTACIÓN.

El Modelo de Orientación e Intervención que proponemos es un **Modelo de Intervención por Programas**, considerado como una alternativa al planteamiento de servicios en el que la orientadora ejerce funciones preventivas y de desarrollo. Supone conceptualizar la orientación, no como una acción puntual para un sujeto o grupo de ellos, sino como **un proceso integrado a lo largo de todo el ciclo vital del alumno/a**. Implica **actuar de forma proactiva**, partiendo de unos objetivos establecidos previamente, siguiendo un **plan sistemático** que **implique** a los distintos **miembros de la comunidad educativa**, plan centrado prioritariamente y preventivamente en buscar y facilitar las ayudas necesarias para el desarrollo de competencias más que remediar deficiencias y problemas de aprendizaje una vez que se han presentado.

- ✓ Se desarrolla en función de las necesidades detectadas.
- ✓ Implica a todos los agentes de la comunidad educativa.
- ✓ Pone énfasis en la prevención y el desarrollo.
- ✓ Estimula el trabajo en equipo.
- ✓ Abre el centro a la comunidad.
- ✓ Promueve la participación activa de los sujetos.
- ✓ Permite una evaluación y seguimiento.

6. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), debe contribuir a la consecución de las Finalidades Educativas del Centro y al desarrollo de aspectos importantes como la Acción Tutorial, la Atención a la Diversidad y la Orientación Escolar y Profesional.

Orientar es educar para la vida, por tanto educación y orientación son complementarias en cuanto que persiguen el mismo fin: **El desarrollo integral de la persona y su adecuada integración en la vida social.**

La orientación se realiza desde tres ámbitos: **escolar, personal y profesional.**

Desde nuestro Departamento de orientación pretendemos:

- Contribuir a la coordinación entre los diferentes componentes de la comunidad educativa y la coordinación con entidades externas.
- Impulsar y asesorar en la detección y respuesta adecuada y eficaz de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Favorecer los compromisos familiares y del alumnado con respecto a la mejora del rendimiento escolar y la mejora de la convivencia.
- Contribuir al desarrollo de la identidad de nuestro centro, personalizando los espacios comunes y adaptando cada aula al grupo de referencia.
- Concienciar de la importancia de la puesta en marcha de las diferentes medidas de atención a la diversidad como una de las piezas del éxito escolar: optatividad, permanencia, Programas de refuerzo de áreas instrumentales, adaptación curricular significativa y no significativa, individual y grupal, programa de Mejora y Refuerzo del aprendizaje, optatividad.

Contribuir a la mejora de la convivencia escolar apostando por medidas alternativas a las sanciones: mediación escolar, actividades en beneficio a la comunidad educativa, talleres alternativos etc.

6.1 Con el alumnado:

1. Promocionar información y orientación de forma colectiva e individual acerca de las diferentes alternativas educativas y profesionales.
2. Desarrollar programas y actividades dirigidas a la mejora de los hábitos de estudio y aprendizaje autónomo.
3. Favorecer el desarrollo de hábitos de vida saludable con la implementación del Programa Forma Joven.
4. Impulsar la participación del alumnado en la vida del centro.
5. Realizar las evaluaciones psicopedagógicas con la finalidad de responder a sus necesidades para el óptimo desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Se realizarán compromisos con el grupo clase para mejorar el ambiente de clase.
7. Potenciar dinámicas de trabajo cooperativo que desarrolle competencias como el trabajo en grupo, la interiorización de normas y la autorregulación de la convivencia.

6.2 Con el profesorado

1. Atender a las consultas de índole pedagógico, normativo, personal, etc, favoreciendo los procesos de reflexión compartida.
2. Facilitar soporte técnico como: bibliografía, material sobre metodologías, actividades que faciliten la integración y la adquisición de valores, material de refuerzo y recuperación, técnicas de trabajo intelectual etc.
3. Colaborar con los distintos Departamentos y Equipos Educativos en la prevención, detección y atención de dificultades de aprendizaje y elaboración de adaptaciones curriculares tipo, así como aquellos aspectos relacionados con la convivencia.
4. Seleccionar experiencias y proyectos innovadores llevados a cabo por profesores/as de distintos Departamentos y favorecer su conocimiento y generalización.

6.3 Con las familias:

1. Crear un espacio de reflexión y formación sobre aspectos esenciales que mejore la intervención educativa desarrollada con sus hijos/as.
2. Dinamizar a las familias para que junto al alumnado realicen talleres que permitan una implicación mayor en la vida del centro.
3. Asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad y la correcta elección de optatividad, estudios posteriores.
4. Colaboración con el AMPA.

6.4 Con el centro educativo:

1. Asesorar a los órganos unipersonales y colegiados.
2. Formular propuestas al ETCP sobre aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular que ayuden a diversificar la oferta curricular y formativa que ofrece el centro.
3. Implicación del departamento en la mejora de la convivencia escolar.
4. Coordinar la relación del IES con los centros de Educación Primaria y con el EOE.
5. Fomentar la relación del centro con organismos del entorno que favorezcan el desarrollo de la acción tutorial.

6. Potenciar acciones formativas en el centro así como fomentar las relaciones intercentros a través del DFEI.

7. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Siguiendo las directrices del Decreto 327/2010 y las actuaciones del departamento se van a enmarcar en tres grandes ámbitos o áreas de actuación:

La Acción Tutorial: el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, las familias y con el equipo educativo de cada grupo.

La Orientación Académica Profesional: constituye el conjunto de intervenciones realizadas con todo el alumnado del centro de forma directa o indirecta, para favorecer un mayor conocimiento de sí mismos y del entorno educativo-profesional.

La Atención a la Diversidad: para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado en general y a aquellos que presentan necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

I. ÁREA ACCIÓN TUTORIAL

Según lo recogido en la Orden de 27 de julio de 2007, podemos definir la acción tutorial cómo el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal e integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- d) Resolver todas aquellas acciones que implican conflictividad escolar.

La incorporación de las competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.

Son aquellas competencias que debe desarrollar un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, se han identificado ocho competencias clave:

- ✓ **Competencia en comunicación lingüística**
- ✓ **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología**
- ✓ **Competencia digital**
- ✓ **Aprender a aprender**
- ✓ **Competencia social y cívica**
- ✓ **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor**

✓ *Conciencia y expresiones culturales*

La acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales.

1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La Orientación Educativa dentro del Sistema Educativo constituye un subsistema organizado en tres niveles:

- **Acción tutorial en el aula**
- **Departamento de Orientación en el Centro**
- **Equipo de Orientación Educativa en la zona**

Estos tres niveles se complementan y comparten la misma **finalidad** y **objetivos generales** comunes: *“La personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos generales de etapa, sobre todo aquellos que se refieren a la dimensión afectivo-social de la educación”*.

- a) Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- b) Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- c) Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- d) Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- e) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- f) Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- g) Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- h) Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar la identidad, solidaridad, sentido de pertenencia, la integración y participación del alumnado en la vida del instituto, conectándose con situaciones que permitan desarrollar la autoeficacia y la valoración de sus capacidades, lo que repercutirá favorablemente en el desarrollo de una adecuada autoestima. Una de las variables más significativas para la adaptación social y el éxito en la vida es tener una autoestima positiva, y para ello es necesario saberse y sentirse competente en diferentes aspectos.

2. Desarrollar la empatía para entender los pensamientos y emociones ajenas, de ponerse en el lugar de los demás y compartir sus sentimientos, captando los mensajes verbales y no verbales que la otra persona nos quiere transmitir, y hacer que se sienta comprendida de manera única y especial.
3. Ampliar el conocimiento de sí mismo y desarrollar una actitud de aceptación y valoración de sí mismo, conectándose con sus propios sentimientos y emociones positivas.
4. Desarrollar la capacidad de aceptar normas y límites impuestos en unos contextos de respeto mutuo. Dar estrategias necesarias que permitan una adecuada tolerancia a la frustración y una mayor seguridad en sí mismos.
5. Fomentar actividades que desarrollen la inteligencia emocional y empatía con las emociones de otros.
6. Favorecer el trabajo en Equipo, con asignación de roles, con la realización de actividades y proyectos globalizados que favorezcan la cooperación, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, consolidando el espíritu crítico, la confianza en sí mismo, la iniciativa personal, anticipación y adaptabilidad a los cambios.
7. Favorecer y mejorar la convivencia del grupo.
8. Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y prevenir el fracaso escolar.
9. Favorecer hábitos y estilos de vida saludables.
10. Desarrollar las habilidades de interacción social necesarias para que el/la alumno/a llegue a establecer y mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto.
11. Fomentar la responsabilidad y autonomía del alumnado en el centro.
12. Mejorar las técnicas de trabajo intelectual

- Identificar al alumnado que presenta carencias en la gestión emocional como consecuencia de un hecho tan impactante como la pandemia.

- Atender las necesidades emocionales del alumnado en proceso de duelo e identificar factores de riesgo.

- Promover espacios y momentos para escuchar a nuestro alumnado, recogiendo sus inquietudes, miedos, dudas sobre la situación que estamos viviendo, con el objetivo de apoyarles para reducir y amortiguar el impacto emocional producido por la crisis de la COVID-19.

- Potenciar el soporte entre iguales, creando iniciativas de equipos de referentes entre el alumnado, dinamizando grupos de soporte entre iguales, que contribuya a instaurar conductas prosociales que estimulen la ayuda entre iguales y redunden en su bienestar emocional.

- Promover la participación de las familias a través de actuaciones que favorezcan una red de apoyo para ellas.

a) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ESO EN EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO:		
OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Integración del alumnado en el centro y en el grupo-clase.	Plan de acogida: Planificar una estrategia específica para el retorno del alumnado al centro educativo atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social y a la detección de posibles dificultades. Facilitar el tránsito del alumnado de nuevo ingreso. Dar una acogida cálida al alumnado. Favorecer el conocimiento mutuo. Formación de grupos y equipos de trabajo.	En el primer trimestre
2. Dinamizar la puesta en marcha del curso.	<ul style="list-style-type: none"> – Actividades de acogida que faciliten la integración y adaptación del alumnado a su grupo, haciendo hincapié en los alumnos y las alumnas de nueva escolarización en el centro, los que transitan entre etapas educativas, los que se incorporan a un nuevo grupo de compañeros y compañeras. – Actividades que permitan atender y, en lo posible anticiparse, a las dificultades y necesidades educativas que se observen o que manifieste el alumnado, en relación con las experiencias relacionadas con la COVID-19. – Dinámicas de conocimiento que faciliten el diálogo y las formas de relacionarnos, o cómo favorecer la comunicación; o que informen de la responsabilidad del ejercicio de los derechos y deberes, de las normas del grupo aula..., en cualquiera de las modalidades en las que se pueda desarrollar el curso escolar. – Actividades individuales, en pequeño grupo y con la totalidad del grupo clase, que permitan generar vínculos, afectos, apoyo y confianza; así como reconocer la singularidad de cada alumno y alumna, y el respeto a sus cualidades; y acompañarlos en la mejora de su desarrollo personal y académico, también en cualquiera de los escenarios que puedan plantearse a lo largo del presente curso. – Conocimiento del centro. – Presentación del tutor/a y equipo docente del grupo. Informar del horario, características de la ESO. Derechos y deberes de los/as alumnos/as. Normas de convivencia. Plan de Convivencia. El Reglamento de Régimen Interior. Tomar conciencia sobre la relevancia de la tutoría. Funciones del tutor/a. Funciones del Departamento de Orientación.	En el primer trimestre
3. Conocimiento del alumno/a.	Conocimiento socio-familiar. Expediente académico. Aptitudes, intereses y capacidades.	A lo largo de la Etapa.
4. Colaborar en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presenten los alumnos: ∪ Optimizar los procesos de enseñanza/aprendizaje. ∪ Mejorar en el alumnado las habilidades para el estudio. ∪ Utilizar Técnicas de Trabajo Intelectual.	∪ Planificación del estudio personal. ∪ Establecimiento de hábitos de estudio. ∪ Integración del programa en el currículum ordinario de los departamentos, áreas o materias. ∪ Análisis de los factores que intervienen en el éxito escolar: Factores externos: * Higiene del estudio. * Lugar de estudio * Actitud en clase Factores internos: * Aptitud para el estudio * Motivación ∪ Utilización de Técnicas de estudio ∪ Método de estudio: vistazo inicial, subrayado, resumen, esquemas, mapas conceptuales. ∪ Análisis de los trabajos realizados. ∪ Análisis-reflexión sobre los resultados escolares.	A lo largo de cada curso y durante toda la Etapa.

<p>5. Personalización de los procesos de Enseñanza/Aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Conocimiento del alumno/a: intereses, capacidades, actitudes, rendimiento, motivación. ∪ Facilitar al alumno/a la reflexión y toma de conciencia sobre su rendimiento. ∪ Propiciar la toma de un compromiso de mejora del rendimiento y la disciplina. ∪ Significatividad y funcionalidad del aprendizaje. ∪ Atención a la diversidad. Alumnos con N.E.E. ∪ Adaptaciones curriculares. ∪ Refuerzo educativo. 	<p>A lo largo de cada curso y durante toda la Etapa.</p>
<p>6. Desarrollar habilidades sociales que faciliten su integración en el grupo y en la vida social en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Asertividad/Agresividad/Pasividad. ∪ Hablar en público. ∪ Expresarse correctamente. ∪ Saber presentarse ante un grupo de compañeros, profesores. ∪ Expresar sentimientos, necesidades, derechos,... 	<p>En el primero y segundo trimestre de cada curso</p>
<p>7. Mejorar el autoconcepto y autoestima personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ∪ Mejorar imagen personal y relación social. ∪ Lograr una adecuada relación en clase y con respecto al profesorado. ∪ Desarrollo de la capacidad de conocerse a sí mismo y a los demás. ∪ Desarrollar la empatía para entender los pensamientos y emociones ajenas, ponerse en el lugar de los demás y compartir sus sentimientos, captando los mensajes verbales y no verbales que la otra persona nos quiere transmitir, y hacer que se sienta comprendida de manera única y especial. ∪ Desarrollar valores de amistad, compañerismo, solidaridad. 	<p>Las habilidades sociales: Conducta asertiva, no asertiva y conducta agresiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ∪ Juegos de dinámica de grupo. ∪ Aplicación de técnicas de dinámica de grupos. ∪ Nivel de integración social. ∪ Nivel de percepción social. ∪ Resolución de conflictos personales. ∪ Autoconcepto positivo. ∪ Empatía ∪ Facilitar al alumno la reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales. ∪ Propiciar la toma de compromiso de colaboración ∪ Debates para la reflexión y toma de compromisos dirigidos a la resolución de los conflictos del grupo. 	<p>En el primero y segundo trimestre de cada curso</p>
<p>8. Mejorar la respuesta a los problemas de salud de adolescentes y jóvenes.</p> <p>Salud y autocuidado</p> <p>PROGRAMA FORMA JOVEN:</p> <p>EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL</p> <p>El plan de acción tutorial debe fortalecerse con un enfoque centrado en el bienestar emocional y social del alumnado, a través de la promoción de acciones transversales que permitan ahondar en la gestión de las emociones y en la motivación hacia el aprendizaje.</p>	<p>El conocimiento de los protocolos higiénico-sanitarios del centro educativo, así como el conocimiento del plan de contingencia del mismo ante los posibles escenarios que se puedan plantear a lo largo del curso 2021/2022, será uno de los aspectos a integrar en el PAT.</p> <p>Se considera, por ello, prioritaria, la introducción de actividades que favorezcan la asimilación de estos protocolos de actuación: para la entrada y salida, para el uso de las aulas y de los espacios comunes, para la organización de los recreos...</p> <p>Asimismo, será necesario que el PAT integre actividades relacionadas con la responsabilidad individual y social, para la prevención de contagios, así como la promoción de programas tales como el de "FORMA JOVEN".</p> <p>Plan Director sobre la Convivencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conciencia emocional: permite percibir el ambiente emocional de un contexto y es la capacidad de apropiarse de las propias emociones. 2. Regulación emocional: es la capacidad para manejar adecuadamente las emociones y auto-gestionar las emociones positivas. 3. Autonomía emocional: corresponde a la autogestión personal. 4. Competencias sociales: ayudan a mantener buenas relaciones con otras personas. 5. Competencias para la vida y el bienestar: son comportamientos adecuados y responsables para afrontar adecuadamente retos y situaciones excepcionales. <p>– Programar actividades en las que participe todo el grupo aula a través de grupos cooperativos, proyectos de trabajo, redes de trabajo, tanto</p>	<p>Durante todo el curso</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el bienestar emocional en tiempos de COVID-19. • Lograr una autoconciencia emocional. • Conseguir un adecuado control de las emociones. <p>9. Favorecer las relaciones sociales.</p> <p>PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir sobre el consumo de drogas. 2. Alertar sobre las consecuencias de las conductas derivadas del consumo de drogas, principalmente el alcohol y el tabaco. 3. Contribuir al descenso de los accidentes de tráfico. 4. Sensibilizar a la opinión social, contando con la participación de los padres, madres, profesionales y sus organizaciones (AMPAS, Consejo Escolar, Asociaciones)a cambiar su actitud frente a la permisividad en el consumo de sustancias principalmente el consumo de alcohol y tabaco. Potenciar alternativas saludables. <p>USO POSITIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el uso racional de las TICS proporcionando al adolescente herramientas para hacer un uso adecuado. 2. Informar sobre los peligros de Internet, cyberbullying, amenazas en redes, sexting, etc. 3.Sensibilizar a la opinión social, contando con la participación de los padres, madres, profesionales y sus organizaciones (AMPAS, Consejo Escolar, Asociaciones)a cambiar su actitud frente a estas tecnologías,fomentando la adquisición y práctica de hábitos saludables alternativos a la conducta adictiva. 4. Anticiparse y conocer los intereses y preferencias del ocio de nuestros hijos y compartir con ellos momentos, espacios y actividades de tiempo libre. 5. Evitar la aparición de ciertos hábitos que puedan resultar perjudiciales y dañinos para los individuos. 6. Reconocer las ventajas de las nuevas tecnologías, pero dando a conocer también sus riesgos. <p>SEXUALIDAD Y RELACIONES IGUALITARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importancia de la sexualidad. - Relaciones afectivas durante la 	<p>presenciales como virtuales, que faciliten la cohesión del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar en el PAT actividades relacionadas con el bienestar emocional del alumnado, la autoestima, el autoconcepto, la autoinstrucción, la relajación, etc. - Priorizar, al menos durante el primer trimestre, actividades relacionadas con las Competencias sociales y cívicas. <p>Detectar dificultades en las nuevas formas de convivencia y relaciones interpersonales derivadas de nuevas redes de relación y amistad generadas por la COVID-19: situaciones de violencia escolar o familiar, acoso escolar.</p> <p>3. Programa de prevención de drogodependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Programa UNPLUGGED - Desarrollo del Programa Construye tu mundo. - Desarrollo del Programa ESO sin Humo. - Desarrollo del Programa para adolescentes de la Fundación Alcohol y Sociedad. - Taller sobre consumo de drogas y enfermedades hepáticas. - Plan Director sobre la Convivencia: <ul style="list-style-type: none"> - Riesgos del consumo de drogas. <p>4. Programa de prevención de accidentes de tráfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación entre el consumo de alcohol y los accidentes de tráfico. - Taller de la asociación de discapacitados Trebol. - Taller de lesionados medulares de la Fundación AESLEME. <ul style="list-style-type: none"> - Riesgos de Internet - Principales adiciones a las nuevas tecnologías: <ul style="list-style-type: none"> · Adicción al Juego (videojuego) · Adicción a Internet o Ciberadicción, modalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Ciberjuego - Cibercompra - Cibertrabajo - Cibersexo - Cibercomunicación <p>Educación para la igualdad entre los sexos. Coeducación. Importancia de la sexualidad. Enfermedades de transmisión sexual. Relaciones afectivas durante la adolescencia.</p>	
--	---	--

<p>adolescencia - Prevención de enfermedades de transmisión sexual - Educar en la igualdad. Relaciones igualitarias - Educar en la prevención de la violencia machista hacia las mujeres - Educar en la prevención de prejuicios sobre las diferencias de orientación y diversidad sexual - Prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos.</p>	<p>Prevención de enfermedades de transmisión sexual. Recitales de poesía. "LAS MUJERES ESCRIBEN" Pensamiento mítico: Análisis de roles desde la perspectiva de género. Homofobia. Día en contra de la homofobia. Celebración del día del SIDA. Taller de Educación sexual a cargo de la Trabajadora Social del Centro de Salud.</p>	
<p>9. Desarrollar en alumnos/as valores y principios que faciliten la participación y el diálogo. U Integración en el currículum de espacios para el tratamiento de la transversalidad.</p>	<p>U Coordinación con otros departamentos para la organización y desarrollo de actividades dentro del propio currículum y actividades complementarias en torno a los temas transversales del currículum:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación para la convivencia y la paz. - Educación para la salud. - Educación del consumidor y el usuario. - Educación ambiental. - Educación vial. - Prevención de drogodependencias. - Educación para la igualdad entre los sexos. <p>Coeducación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación moral y cívica - Educación sexual. <p>U Celebración de ciertas efemérides o fechas significativas que atiendan expresamente a estos valores universales y temas transversales, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día de la Paz y la No Violencia. - Día de la no-violencia contra las mujeres - Día de la mujer Trabajadora. - Día del Medio Ambiente. - Día sin tabaco. - Día en contra de la homofobia. - Campañas de prevención en educación para la salud. <p>U Participación en campañas o programas que a lo largo del curso se vayan configurando referentes a los temas expuestos.</p>	<p>Durante todo el curso y toda la Etapa.</p>

a.1) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Con todo el grupo, se realizarán actividades en la hora de tutoría encaminadas a trabajar aspectos del desarrollo personal, grupal e intelectual de la totalidad del alumnado, que nos permita detectar necesidades y mejorar las relaciones en el grupo.

Se fomentará el trabajo en equipo para la realización de diversas actividades. Por otro lado, a través de las reuniones de equipos educativos y sesiones de evaluación detectaremos las necesidades tanto grupales como individuales y favoreceremos la coordinación entre los miembros del equipo educativo.

De forma individual, trabajaremos los problemas de convivencia, la prevención del fracaso escolar y el absentismo escolar, el proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado, así como programas que favorezcan una vida saludable y repleta de valores de solidaridad, responsabilidad, tolerancia, etc.

Se potenciará la cooperación de la familia en el proceso educativo de sus hijo/as, informando de su evolución y de las posibles dificultades que puedan presentar a lo largo del curso escolar.

Se propone:

1. Fomentar la participación de los padres y madres en el desarrollo de algunas de las actividades complementarias y extraescolares.
2. Informar en los cursos terminales de la etapa (4º ESO) sobre las alternativas académicas y profesionales que existen actualmente.

3. Establecer compromisos educativos para la mejora del rendimiento y el comportamiento del alumnado.

En la **ESO**, la Jefatura de estudios planificará una reunión semanal con los tutores/as, la Jefatura de Estudios y la orientadora del centro donde se abordan orientaciones para el desarrollo de las actividades de tutoría, seguimiento del grupo y del alumnado, medidas de atención a la diversidad, convivencia escolar, problemas de absentismo y fracaso escolar, etc.

Con el profesorado tutor de **Bachillerato, ESPA y Ciclos Formativos**, se mantendrán reuniones en el primer trimestre, para facilitar información sobre orientación académica y profesional. Itinerarios formativos, notas de corte, ciclos formativos, dobles titulaciones etc.

Durante el segundo y tercer trimestre con el alumnado se realizarán actividades formativas sobre orientación académica y profesional.

En todo momento se atenderá de forma individual al alumnado y las familias que lo soliciten.

a.2) PLANIFICACIÓN DE TUTORÍAS (MODIFICABLES SEGÚN NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS GRUPOS)

1º ESO

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Sesión 1: Actividad de acogida Conocimiento mutuo: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de presentación y conocimiento - Cambio de identidad - Entrevista al compañero - Yo soy así Habla sobre ti El árbol de los deseos	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª evaluación
Sesión 2: Mis compañeros/as la clase y yo Respeto y acepto a los demás Vivir en el centro escolar	Sesión 2: Día Mundial de la Paz. Día Escolar de la Paz y la No-Violencia	Sesión 2: Salud postural
Sesión 3: Cohesión e integración del grupo Un control muy especial	Sesión 3: Día Mundial de la Paz. Día Escolar de la Paz y la No-Violencia	Sesión 3: Trabajo sobre el tabaco. ESO sin HUMO.
Sesión 4 : ¿Me conozco a mi mismo?/Mi escudo de armas/orla del grupo Autobiografía	Sesión 4: Motivación para el estudio	Sesión 4: Realización de diferentes murales. Día Mundial del Tabaco.
Sesión 5: Elección del delegado Elección del mediador/a	Sesión 5: Mi forma de estudiar Planificación del tiempo	Sesión 5: ¿Qué quiere mi familia de mí?
Sesión 6: Derechos y Deberes	Sesión 6: TTI. La lectura	Sesión 6: Uso/Abuso de Internet I
Sesión 7: Normas de Convivencia I	Sesión 7: TTI. El subrayado	Sesión 7: Uso/Abuso de Internet II
Sesión 8: Normas de Convivencia II	Sesión 8: TTI. Esquema y resumen I	Sesión 8: Acoso Escolar
Sesión 9: Cuestionario inicial	Sesión 9: TTI. Esquema y resumen II	Sesión 9: Ventajas y desventajas de pertenecer a un grupo. Prevenir para vivir recetas para la felicidad Vídeos: “Los Sueños”, “¿Bailamos?”, “El poder de la risa”, “La caja de las emociones”

		“Las esperas””El periódico de los recuerdos ”El buscador” “La oveja pelada”
Sesión 10: La amistad	Sesión 10: Familia por la diversidad	Sesión 10: El dibujo de la risa
Sesión 11 : El árbol de mi vida	Sesión 11: Actividades sobre los programas de prevención de drogodependencias	Sesión 11: Habilidades Sociales para relacionarse
Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación

2º ESO

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<p>Sesión 1/2/3: Actividad de acogida:</p> <p>ACTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA RULETA PREGUNTONA: - https://view.genial.ly/5f664bb679626a0d7128dedf/interactive-content-la-ruleta-preguntona - PRIMER DÍA DE CLASE - ¿VERDAD O MENTIRA? - HABLA SOBRE TI - UNA PANCARTA SOBRE TI - CUESTIONARIO DE LOS CURIOSOS - PHOTOCALL - SI YO FUESE.... - NUBES DE PALABRAS - EL JUEGO DE LAS PREGUNTAS 	<p>Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación</p>	<p>Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª evaluación</p>
<p>Sesión 4/5: Conocimiento mutuo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ME GUSTA QUE MI PROFESOR/A SEA... - OCHO COSAS QUE ME DEFINEN - ¿DÓNDE ME ENCUENTRO? - CUESTIONARIO DE VALORES - ¿Quién soy por dentro? - Así me veo y así me ven - El auto en el que Yo viajo - Dinámica de cualidades - El ovillo de lana 	<p>Sesión 2: Técnicas de Estudio I</p>	<p>Sesión 2: La maleta de las emociones Dinámica del limón Un lobo no tan feroz El periódico de los recuerdos</p>
<p>Sesión 3: Vivir en el centro escolar/ Mi clase ideal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miedo a la escuela 	<p>Sesión 3: Técnicas de Estudio II</p>	<p>Sesión 3: Si muero mañana qué me dirías hoy... Descubrir las emociones en canciones y películas. Sintiendo emociones...el miedo, la ira, la felicidad, la alegría, la empatía Presentación de la felicidad Cuentos de Jorge Bucay: “El buscador Las materias que estudio</p>
<p>Sesión 4: Elección del Delegado/a</p>	<p>Sesión 4: Día Mundial de la Paz. Día Escolar de la Paz y la No-Violencia</p>	<p>Sesión 4: ¿Por qué estoy en el instituto?</p>

Sesión 5: Derechos y Deberes. Rap de los derechos y deberes	Sesión 5: Maltrato escolar, maltrato entre iguales. ¿Qué es el bullying? Algunos casos de bullying	Sesión 5: ¿Por qué trabajamos?
Sesión 6: Normas de convivencia	Sesión 6: Consumo de alcohol I	Sesión 6: ¿Qué pasó con ...?
Sesión 7: Cuestionario Personal	Sesión 7: Consumo de alcohol II	Sesión 7: Yo y mis campos de interés
Sesión 8: Actividad sobre violencia de género Carta a una mujer maltratada	Sesión 8: Celebración del día Internacional de la mujer.	Sesión 8: 31 de mayo , Día mundial sin tabaco
Sesión 9: - Autoestima: - LA PRIMERA MARAVILLA ERES TÚ - LA CAJA DE MI VIDA - APARIENCIA	Sesión 9: Alimentación saludable para los adolescentes. Balanceando la buena nutrición y la diversión La alimentación y la belleza Vídeo. El poder del photoshop Imágenes de reflexión (mujer en silla de ruedas, la belleza es una actitud)	Sesión 9: La Edad de las dudas
Sesión 10: Consumo de alcohol I	Sesión 10: ...¿y tú qué harías?	Sesión 10: Cuestionario sobre sexualidad
Sesión 11: Consumo de alcohol II	Sesión 11: Actitud en clase(dramatización)	Sesión 11: Día de la Salud de la mujer
1. Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 12: Programa Prevenir para vivir	Sesión 12: Análisis de la publicidad I
Sesión 15: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 13: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 13: Preparación de la sesión de evaluación

3º ESO

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Sesión 1: Actividad de acogida Sesión 2/3: La ruleta preguntona: https://view.genial.ly/5f664bb679626a0d7128dedf/interactive-content-la-ruleta-preguntona ACTIVIDAD: HABLA SOBRE TI LÍNEA DEL TIEMPO LA CAJA DE LOS SECRETOS	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación
Sesión 4: 1. FRASES INCOMPLETAS 2. EMOCIONES A FLOR DE PIEL 3. TABLA PERIÓDICA DE LAS EMOCIONES	Sesión 2: Celebración del día Escolar de la No violencia y de la paz	Sesión 2: Información sobre áreas de 4º de ESO I
Sesión 5: Elección del Delegado/a	Sesión 3: Celebración del día Escolar de la No violencia y de la paz	Sesión 3: Realización de un cuestionario de intereses profesionales I
Sesión 6: Derechos y Deberes	Sesión 4: Dinámicas de los sentidos Corto "Cuerdas" Técnicas de Estudio	Sesión 4: Realización de un cuestionario de intereses profesionales II
Sesión 7: Normas de convivencia Trabajamos el Plan de Convivencia por Grupos Actividades sobre frases separadas	Sesión 5: Prevenir para vivir I Técnicas de Estudio	Sesión 5: Información sobre ciclos formativos

Realización de un vídeo PHOTOCALL/ MURAL DE LOS DESEOS INFOGRAFÍA		
Sesión 8: Taller sobre la violencia de género I - Certamen fotográfico-calendario - Actividad Plan de Igualdad - Presentaciones en el aula - Grabación de un vídeo - Historia de Pepe y Pepa	Sesión 6: Prevenir para vivir II Técnicas de Estudio	Sesión 6: Elección de optativas
Sesión 9: Realización de un cuestionario personal	Sesión 7: Celebración del día de la Mujer I	Sesión 7: Viaje hacia el ESTUDIO Y TRABAJO POSTERIOR
Sesión 10: De profesión estudiante	Sesión 8: Celebración del día de la Mujer II	Sesión 8: Mis expectativas profesionales y laborales I
Sesión 11: Técnicas de Estudio. ITECA I	Sesión 9: Resolución de conflictos	Sesión 9: Mis expectativas profesionales y laborales II
Sesión 12: Técnicas de Estudio. ITECA II	Sesión 10: Tolerancia y Xenofobia	Sesión 10: Vídeo de la ventana de Lucía I
Sesión 13: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 11: Hay algo que molesta	Sesión 11: Vídeo de la ventana de Lucía II
Sesión 12: La máquina registradora	Sesión 12: Habilidades Sociales I	Sesión 12: Dale la vuelta a la adolescencia. Cómo me afecta la opinión de los demás.
Sesión 13: Consumo responsable	Sesión 13: Habilidades Sociales II	Sesión 13: Alimentación y vida saludable
Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación

4º ESO

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Sesión 1: Actividad de acogida La ruleta preguntona: https://view.genial.ly/5f664bb679626a0d7128dedf/interactive-content-la-ruleta-preguntona ACTIVIDAD: HABLA SOBRE TI ACTIVIDAD: ¿VERDAD O MENTIRA?	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª evaluación
Sesión 2: VÍDEO: ¿TIENES CLAROS TUS OBJETIVOS? FRASES INCOMPLETAS EMOCIONES A FLOR DE PIEL PHOTOCALL/ MURAL DE LOS DESEOS FALLOS Y LIMITACIONES	Sesión 2: Y tú, ¿qué opinas?	Sesión 2: Información sobre carreras y estudios universitarios
Sesión 3 :CUESTIONARIO	Sesión 3: Prevenir para vivir	Sesión 3: Información sobre carreras y

		estudios universitarios
Sesión 4 : Elección del Delegado/a	Sesión 4: Celebración del día de la paz	Sesión 4: Programa Orienta I
Sesión 5 : Derechos y Deberes I Conozco mis derechos y acepto mis deberes	Sesión 5: Y tú, ¿cómo te imaginas?	Sesión 5: Programa Orienta II
Sesión 6 : Normas de Convivencia Conozco mis derechos y acepto mis deberes	Sesión 6: Realización de un test de aptitudes	Sesión 6: Visión del vídeo un sueño imposible
Sesión 7 : Normas de Convivencia	Sesión 7: Realización de un cuestionario de intereses profesionales	Sesión 7: Consumo de drogas en adolescentes Prevención de drogodependencias La autoestima ¿Cómo afecta la marihuana al cerebro adolescente? Trabajar a través de las Habilidades cognitivas
Sesión 8: Repaso de Técnicas de estudio I	Sesión 8: Interpretación de los resultados	Sesión 8: Atención pastillas
Sesión 9: Repaso de Técnicas de estudio II	Sesión 9: Información sobre bachilleratos	Sesión 9: Sexualidad La afectividad y la sexualidad. Mitos sobre sexualidad Mi primer amor (primeras relaciones, el amor de los cuentos...)
Sesión 10: Actividad sobre violencia de género I. Día 25 de noviembre I.	Sesión 10: Información de ciclos de formación profesional	Sesión 10: Anticoncepción
Sesión 11: Actividad sobre violencia de género I. Día 25 de noviembre I.	Sesión 11: Día de la mujer trabajadora: El mundo al revés	Sesión 11: Toma de decisiones
Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 12: Información sobre el consumo de alcohol I	Sesión 12: Consejo orientador
Sesión 13: Película: "En un mundo mejor" I	Sesión 13: Información sobre el consumo de alcohol II	Sesión 13: Evaluación de la tutoría
- Programa a través de sus ojos: - Cuéntame tu historia - ¿Cuánto vale tu puesto escolar? - Crecimiento Personal	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 14: Preparación de la sesión de evaluación

BACHILLERATO, ESPA, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR

Debido a que en Bachillerato, ESPA y ciclos formativos no se contempla una hora lectiva de tutoría, la acción tutorial específica se realizará a través de actividades integradas en las programaciones de las diferentes materias; o dentro del horario general como complementarias.		
1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
<ol style="list-style-type: none"> Plan de acogida: Presentación: información básica sobre aspectos organizativos, cuestionario socio-familiar y académico. Elección de delegado/a. Contra la violencia de género: Participar en actividades organizadas por el centro para el 25 de noviembre. Taller sobre trasplantes Consumo de alcohol Pre-evaluación y revisión del trimestre. Revisión del grupo y preparación de la participación 	<ol style="list-style-type: none"> Preparación de la sesión de evaluación y revisión del trimestre. Revisión del grupo Hábitos Saludables Uso razonable de las TICS 	<ol style="list-style-type: none"> Orientación académica y profesional III: Los itinerarios en 2º en función de los estudios posteriores (ciclos formativos o estudios posteriores) El acceso a la Universidad: normas de matriculación, proceso, plazos... Preparación de la sesión de evaluación y revisión del curso.

del delegado en la sesión de evaluación.		
--	--	--

a.3) PROGRAMA DE MEJORA Y REFUERZO DEL APRENDIZAJE DE 2º ESO y 3º ESO

El Programa de Mejora y Refuerzo del Aprendizaje potenciará la acción tutorial como recurso que puede contribuir a solucionar las dificultades de aprendizaje y atender a las necesidades de éste alumnado. Se desarrollará de forma coordinada entre el profesor tutor del grupo, el profesorado de los ámbitos y la orientadora del Centro.

OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Realizar un seguimiento individualizado del proceso educativo	Atención individual	Durante todo el curso
2. Desarrollar aspectos afectivos, sociales y personales. 3. Mejorar las relaciones interpersonales y la integración en el grupo y en el Centro.	Desarrollo y crecimiento personal. educación emocional: <ul style="list-style-type: none"> • Autoconcepto • Autoestima • Motivación • Superación de inhibiciones sociales: vergüenza, miedos • Capacidad de afrontar problemas en las relaciones sociales • Emociones • Capacidad de debate y diálogo en grupo • Procedimientos para la resolución de conflictos • Asertividad • Habilidades sociales 	Durante todo el curso
4. Potenciar la adquisición de hábitos y técnicas de estudio que contribuyan a mejorar el aprendizaje.	Técnicas de trabajo intelectual	Durante todo el curso
5. Educación en valores	Coeducación Interculturalidad Solidaridad Sexualidad Drogodependencias	Durante todo el curso
6. Fomentar el trabajo en equipo para el desarrollo de actividades funcionales que les permita investigar en el entorno más cercano.	Trabajo cooperativo.	Durante todo el curso
7. Dar a conocer las alternativas que ofrece el sistema educativo tras finalizar la ESO así como dotarlos de recursos para la búsqueda de empleo, fomentando la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.	Autoconocimiento · Conocimiento del sistema educativo: ciclos formativos · Conocimiento del sistema Laboral · Técnicas d búsqueda activa de empleo: <ul style="list-style-type: none"> – Entrevistas de trabajo, – Elaboración del currículum – Cartas de presentación. 	Durante todo el curso
8. Favorecer el desarrollo de la responsabilidad en relación a la adquisición de la habilidad de toma de decisiones adecuada.	Trabajos en pequeño grupo e individual · Técnicas de grupo: simulación de entrevistas de trabajo, philips 6-6, lluvia de ideas, debates... · Sesiones informativas · Cuestionarios	Durante todo el curso
9. Establecer cauces de comunicación con la familia, informándoles de las alternativas	Charlas informativas a padres y madres.	Durante todo el curso

académicas y profesionales que tienen sus hijos e hijas al terminar la ESO.		
---	--	--

a.4) METODOLOGÍA

La metodología en el programa de PMAR potenciará la participación activa del alumnado.

Se trabajará de forma individual y en grupo.

Se potenciará en todo momento la reflexión y el análisis.

a.5) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de la acción tutorial se valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos y los programas de intervención utilizados.

También se valorarán los siguientes aspectos:

- Coordinación con el profesorado del Programa de Refuerzo y Mejora del Aprendizaje.
- Coordinación de la acción tutorial con el tutor de referencia
- Evolución de cada uno/a de los alumnos/as
- Colaboración y participación de la familia

b) PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Cada tutor de educación secundaria programará anualmente:

- a) Los objetivos de la acción tutorial de su grupo.
- b) La programación de la hora dedicada a las actividades con el grupo incluida en el horario lectivo.
- c) La planificación de las entrevistas con la familia
- d) La planificación de las tareas administrativas
- e) La distribución temporal de las actividades a realizar en su cuarta hora de de su horario fijo

La orientadora del centro participará en el desarrollo de las actividades del grupo en función de la organización del plan anual de actividades del Departamento de Orientación.

Debido a la situación de la pandemia y si no fuera posible la enseñanza presencial, se elaborará un Classroom para cada nivel para orientar al alumnado de forma telemática.

Desarrollará junto con el/la tutor/a tutorías lectivas según los siguientes criterios:

- Necesidades de los grupos
- En 1º y 2º de ESO, necesidad de conocer a los/as alumnos/as
- Orientación Profesional en 4º de ESO, Bachillerato, ESPA y Ciclos Formativos
- A demanda del tutor/a o de otro miembro de la comunidad educativa
- Trabajar temas específicos como:
 - Técnicas de Estudio
 - Habilidades Sociales
 - Salud
 - Resolución de conflictos

b.1) OBJETIVOS GENERALES PARA EL PROFESORADO

OBJETIVOS	CONTENIDOS	MATERIALES Y RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
-----------	------------	-----------------------	-----------------

<p>1. Proporcionar información al profesorado sobre el Sistema Educativo.</p>	<p>Características de cada una de las etapas educativas, especialmente la Educación Secundaria Obligatoria: * Competencias * Objetivos * Contenidos * Metodología * Evaluación * Atención a la diversidad</p>	<p>Legislación.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>
<p>2. Asesorar al profesorado en materia de Orientación Educativa: Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarlos en el desempeño de la función tutorial.</p>	<p>Niveles de Intervención: * Tutor: Aula. * D.O : Centro. * E.O.E: Sector. Áreas de la Orientación: * Personal * Escolar * Profesional</p>	<p>Legislación. Diversas técnicas y pruebas. Planificación semanal de la tutoría. Bibliografía.</p>	<p>A lo largo del ciclo</p>
<p>3. Asesoramiento en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones, en la puesta en práctica de relaciones humanas, dinámica y gestión de grupos, entrevistas, liderazgo, etc.</p> <p>4. Transmitir la información acerca de la evaluación psicopedagógica de los alumnos y, en general, sobre las características personales de éstos.</p>	<p>Técnicas de dinámica de grupos. Técnicas de trabajo intelectual. Tipos de pruebas e instrumentos de evaluación.</p>	<p>Bibliografía.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>
<p>5. Coordinar el ajuste de las programaciones del grupo-clase, especialmente para aquellos con N.E.E:</p> <p>6. Colaborar en la detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presenten los alumnos e iniciar una pronta intervención para tratar de prevenirlos.</p>	<p>Competencias Objetivos generales de: ● Etapa ● Área ● Ciclo Selección de contenidos: ● Conceptos ● Procedimientos ● Actitudes Metodología Criterios de Evaluación</p>	<p>Legislación. Diseños Curriculares</p>	<p>A lo largo del ciclo</p>
<p>7. Asesorar y apoyar al profesorado en la atención a la diversidad:</p> <p>8. Facilitarles la utilización en el aula de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, etc.</p> <p>9. Asesorar en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.</p> <p>10. Programa de PMAR.</p>	<p>Alumnos con necesidades educativas especiales. Refuerzo educativo. Nivel de competencia curricular. Adaptaciones curriculares. PMAR Programación del Ámbito Sociolingüístico. Programación del ámbito Cientificotécnico. Evaluación de alumnos con N.E.E.</p>	<p>Legislación sobre N.E.E. Y Adaptaciones Curriculares.</p>	<p>A lo largo de toda la etapa.</p>
<p>11. Coordinar el proceso evaluador:</p>	<p>Participar en las sesiones de evaluación.</p>	<p>Legislación sobre evaluación. Instrumentos de</p>	<p>A lo largo del curso.</p>

12. Orientar técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, refuerzo y apoyo pedagógico, promoción de alumnos, etc.	Establecer criterios de evaluación y de promoción.		
---	--	--	--

b.2) EVALUACIÓN

La evaluación tiene un doble carácter:

Continua: en las reuniones semanales con la orientadora se comentará el desarrollo de la actividad.

Final: cada trimestre se realizará una ficha dónde queden reflejadas las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Como consecuencia del proceso de esta evaluación se podrán proponer las modificaciones oportunas en función de las necesidades que vayan surgiendo.

b.3) PLANIFICACIÓN

Hora Tutoría de Padres/Madres.

Jornada de presentación a los padres y madres.

Jornada de convivencia con el alumnado y los padres y madres de 1º ESO.

El horario de atención a padres y madres será todos los lunes de 17 h a 18 h, considerando ideal al menos una entrevista por trimestre por cada uno/a de los/as alumnos/as.

Hora Tutoría Administrativa.

En primeras sesiones, se empezará con el registro de datos tanto personales como académicos, para después continuar con distintas tareas administrativas que pasan por la manipulación y actualización de datos como por ejemplo la introducción de faltas de asistencia semanal, el registro y tratamiento de incidencias que surjan entre el alumnado del grupo, así como las comunicaciones telefónicas o escritas a padres, madres o tutores del alumnado, si estas fueran necesarias.

b.4) TEMPORALIZACIÓN

La temporalización es la establecida por trimestres.

b.5) RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Los recursos humanos y materiales que se emplearán son:

Humanos:

- los/las tutores/as
- la orientadora
- los profesionales que trabajen los programas educativos previstos.

Materiales:

- Banco de actividades del Departamento de Orientación.
<http://www.orientaiesstmatrinidad.blogspot.com/>
- Material de los programas previstos (ESO sin Humo, Prevenir para vivir, Fundación alcohol y Sociedad, Mujeres en Zona de Conflicto...)

b.6) PROGRAMAS EDUCATIVOS:

- ✓ Unpluggeg
- ✓ A no fumar me apunto.

- ✓ Prevenir para vivir. 1º, 2º, 3º y 4º.
 - ✓ Y tú, ¿qué piensas?
 - ✓ FORMA JOVEN. 1º, 2º, 3º y 4º
 - ✓ Mira
 - ✓ Talleres de Cruz Roja Juventud. 4º.
 - ✓ Fundación Alcohol y Sociedad. 1º, 2º, 3º y 4º.
 - ✓ Mujeres en zona con conflicto. 3º y 4º
 - ✓ Párate a pensar. Programa de Educación en valores Aldeas Infantiles SOS. 1º, 2º y 3º.
- Nota: la fecha de realización de estas actividades deberán determinarse con cada grupo y cada organismo responsable a lo largo del curso.

b.7) DÍAS CONMEMORATIVOS:

- ◆ Día Internacional de la No-Violencia contra la Mujer.
- ◆ Día Mundial de la lucha con el SIDA
- ◆ Día de la Constitución
- ◆ Día de la Paz
- ◆ Día de Andalucía
- ◆ Día de Internacional de la Mujer
- ◆ Día contra la homofobia

c) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

1. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
2. Las actuaciones han de tener en cuenta el contexto en el que se desarrollará. Han de estar adaptadas a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro. Han de contemplarse intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, etc.
3. Las actuaciones deben de ser útiles y preparar al alumnado para su desenvolvimiento en su vida cotidiana.
4. Las intervenciones deben de ser atractivas para el alumnado, deben suscitar interés, participación e implicación.
5. Las actuaciones deben de ser realistas y se deben de llevar a cabo con los recursos con que cuenta el centro.
6. Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquéllas que permitan una fácil realización.
7. Las actuaciones deben provocar la capacidad crítica del alumnado.
8. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo.
9. Hay que seleccionar actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
10. Las intervenciones deben permitir el desarrollo global del alumnado y de la autoestima personal.
11. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las

intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas en la propia tutoría.

d) CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEL ALUMNADO

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral del mismo.

Las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado deberán definir una serie de aspectos que garanticen una adecuada realización de las mismas.

1. Prevención de dificultades y problemas.
2. La intervención debe de ser inmediata.
3. La atención individualizada será para todo el alumnado del centro.
4. El horario de atención al alumnado individualmente se adaptará a las necesidades del mismo, a sus intereses y motivaciones.
5. La atención individualizada se realizará en un clima de confianza.
6. Se tenderá a que el alumnado realice determinados compromisos, siempre favoreciendo la autonomía personal.

e) PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

El departamento de orientación dispone de una serie de recursos personales y materiales que están a disposición de todos/as los/as tutores/as y profesores/as del centro.

El desempeño de la función tutorial requiere la recogida de numerosa información del alumnado a través de entrevistas personales y familiares.

El departamento de orientación abre anualmente un expediente psicopedagógico a los alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez al centro. En el mismo se recoge la siguiente información:

1. Información sobre la historia escolar
2. Información curricular
3. Datos psicopedagógicos
4. Dictámenes de escolarización
5. Información de reuniones del equipo educativo
6. Información de la coordinación de tutores y tutoras y el Departamento de Orientación
7. Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias

Las sesiones grupales se realizan con diferentes tipos de agrupamiento de alumnos/as para fomentar de esta forma no solamente las reflexiones individuales sino también el trabajo en equipo y en gran grupo.

La sistematización de las actividades se realizará a partir de:

- ▶ La preparación previa de cada sesión. La orientadora aportará el material necesario para trabajar cada una de las sesiones, así como cualquier tipo de información que facilite el desarrollo de las sesiones.
- ▶ Proporcionar la participación del alumno/a e involucrarle en el trabajo a desarrollar.

MATERIALES:

Los materiales a utilizar podemos clasificarlos en dos apartados:

1) Materiales utilizados en las sesiones de actuación directa con los/as alumnos/as:

Éstos serán elaborados y facilitados por la orientadora:

- Técnicas para trabajar en grupo.
- Cuestionarios para la obtención de diferentes datos sobre los alumnos/as.
- Pruebas de aptitudes escolares.
- Cuestionarios sobre Técnicas de Trabajo Intelectual.
- Cuestionario de adaptación socio-familiar.
- Intereses vocacionales y profesionales.
- Información sobre el Sistema Educativo.
- Información sobre búsqueda de empleo.
- Fichas de trabajo de las sesiones.
- Compromiso Pedagógico
- Consejo orientador

2) Materiales para la conservación del trabajo realizado:

El material utilizado en las sesiones ha de conservarse de forma que nos permita tener elementos de información para poder valorar el proceso orientador, así como información de cada alumno/a para poder ayudarle.

Para ello, los/as tutores/as dispondrán de dos carpetas, una para el material en cada sesión y, otra para guardar el material de las sesiones realizadas.

En el Departamento de Orientación habrá abierta una carpeta por grupos de tutoría, así como una individual para cada alumno/a.

f) PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de los objetivos educativos y en uno de los ejes centrales de intervención en la Acción Tutorial.

1. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo:

- Habrá una reunión inicial al principio de curso
- Una reunión con 1º de ESO
- Una reunión con 3º, 4º ESO y 2º de Bachillerato

Procedimiento:

- Será la Jefatura de Estudios la que convoque a las familias
- El Departamento de Orientación junto con los tutores y tutoras realizarán un guión de los posibles temas a tratar.
- Este curso 2020/2021 la comunicación se realizará preferentemente mediante el Programa Ipasen y de forma telemática.

2. Entrevistas individualizadas con las familias:

Los/as tutores/as programarán una hora semanal de atención a padres y madres, siempre que éstos lo soliciten, o por iniciativa del tutor/a o de un profesor/a. La comunicación se realizará de forma presencial o telemática.

Finalizada la 1ª y 2ª sesión de evaluación, y en un plazo lo más breve posible, el tutor/a se reunirá individualmente con la familia del alumnado que no haya superado tres o más materias, informando de las medidas previstas y solicitando su colaboración.

3. Otros procedimientos de comunicación:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase.
- Registro en la agenda de trabajo del alumno o alumna
- Boletín de calificaciones
- Nota informativa
- Comunicación telefónica
- Solicitar su colaboración en la orientación y asesoramiento del alumnado, charlas por padres y madres de sus profesiones o actividades.
- El horario de atención a las familias, tanto del tutor/a como de la orientadora será comunicado a las mismas al principio de curso.

g) COORDINACIÓN CON LOS/AS TUTORES/AS DE LOS DISTINTOS GRUPOS

Según el art. 12 , punto 1. de la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Acción Tutorial en los Institutos de Secundaria, cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios reservará, en los horarios respectivos, y dentro del horario regular o fijo, una hora para reuniones de coordinación entre la orientadora y el profesorado que tenga asignada la tutoría.

La organización de esta coordinación debe planificar y concretar aspectos relacionados con:

1. Convocatoria y supervisión:

La convocatoria y supervisión será competencia del titular de la Jefatura de estudios.

2. Periodicidad:

La periodicidad de estas reuniones será:

- Semanal para la ESO
- Mensual para las enseñanzas postobligatorias

3. Participantes:

- Orientadora
- Tutores/as de un mismo nivel.
- Especialista de Pedagogía Terapéutica
- Jefatura de Estudios

4. Contenido:

- Proporcionar al profesorado información sobre legislación, normativa.
- Planificación de las actividades a realizar en la hora de tutoría lectiva
- Tratamiento de la orientación académica y profesional. Orientaciones para la emisión del Consejo Orientador.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, etc.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Asesoramiento e información sobre convivencia.
- Asesoramiento sobre competencias básicas.
- Asesoramiento sobre dinámica de grupos.
-

h) COORDINACIÓN CON EL EQUIPO EDUCATIVO

La relación entre el Departamento de Orientación y los Equipos Educativos tiene por objeto coordinar la acción docente y orientadora de los profesionales que desarrollan su actividad educativa con un mismo grupo de alumnos/as. Así como apoyar, colaborar, asesorar a dichos departamentos en el desarrollo de sus funciones.

1. Convocatoria y supervisión:

La convocatoria y supervisión será competencia del titular de la Jefatura de estudios. Cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios incluirá en el Plan Anual de Centro la planificación de las reuniones de todos los equipos educativos.

2. Periodicidad:

Estas reuniones tendrán una periodicidad mensual, teniendo en cuenta que el plazo entre la última convocatoria de una reunión de coordinación y la reunión dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes.

3. Participantes:

Profesorado que imparte docencia al grupo.

Delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto, en los términos que establezca el ROF o en su caso el Plan de Convivencia.

Asesoramiento del Departamento Orientación. La Orientadora, en caso de no poder asistir a todos los grupos, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Grupos en los que haya alumnado con N.E.E.
- Grupos de PMAR.
- Grupos que presenten mayores dificultades de aprendizaje
- Grupos que presenten problemas de convivencia.
- Grupos de 1º ESO en el primer trimestre
- Grupos de 2º ESO y 3º ESO en el segundo trimestre para seleccionar el alumnado de PMAR
- Grupos de 4º ESO en el segundo y tercer trimestre para emitir el consejo orientador y decidir la promoción

4. Contenido:

- a) Evolución del rendimiento académico del grupo.
 - b) Propuestas para la mejora del grupo: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación.
 - c) Valoración de las relaciones sociales de grupo.
 - d) Propuesta de mejora para la convivencia.
 - e) Coordinación de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.
 - f) Reuniones para seleccionar al alumnado de PMAR, revisión de ACIS y Apoyos.
- Con los Departamentos didácticos se establecerán las líneas de colaboración para la realización de las adaptaciones curriculares y realizar el seguimiento del programa de PMAR.

i) DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN A LA ACCIÓN TUTORIAL

La intervención por programas que planteamos desde el Departamento implica la distribución de responsabilidades y la coordinación entre todos los que participamos en las tareas orientadoras y educativas, tutores/as, Orientadora, profesorado, Departamentos, Órganos del centro, familias.

Según esto, para el desarrollo de los programas, disponemos del tiempo de la **tutoría lectiva** así como aquellas otras horas que cada profesor/a dedique en el propio desarrollo curricular de su

área o materia, la atención a padres, la atención individual al alumnado y cuantas actividades interdisciplinarias puedan organizarse a lo largo del curso.

Los programas tratan de abarcar los ámbitos de la **orientación escolar, la orientación personal y la orientación profesional**. La coordinadora del departamento será la encargada de asesorar, aportar, conjuntar, las distintas intervenciones desde la tutoría, los departamentos, los equipos educativos, las familias, etc.

Del mismo modo, el departamento de orientación asume todas aquellas otras funciones y tareas que no se puedan abordar directamente desde los propios programas de intervención, como por ejemplo, funciones de asesoramiento, dinamización de la actividad educativa, contribución a la elaboración de documentos curriculares, etc.

j) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación va a tener un doble carácter:

Continua: en las reuniones semanales con la orientadora se comentará el desarrollo de la actividad.

Final: cada trimestre se realizará una ficha dónde queden reflejadas las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Es necesario señalar que como consecuencia del proceso de esta evaluación se podrán proponer las modificaciones oportunas.

En función de las necesidades que vayan surgiendo.

Evaluación del alumnado:

La evaluación será continua e integradora. Como principales instrumentos de evaluación:

- Observación de la actitud del alumno/a:
 - La labor del delegado/a y subdelegado/a en relación con el logro de los objetivos generales del Programa de Acción Tutorial.
 - Las aportaciones del resto de alumnos/as para la consecución de los objetivos generales del Programa de Acción Tutorial.
- Observación de otras informaciones de interés aportadas por el equipo educativo e incluso padres o tutores.
- En la evaluación se atenderá a la diversidad de los alumnos/as.

Evaluación del Profesor/a:

La evaluación de la práctica docente es un componente fundamental dentro del proceso general de evaluación académica y como no de la Acción Tutorial, por tanto se debe autoevaluar la labor docente en relación con el logro de objetivos generales del Programa de Acción Tutorial y en especial al funcionamiento de la orientación académica y profesional.

II. ÁREA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

a) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN:

Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito, se centrarán en los siguientes contenidos:

- Conocimiento de sí mismo
- Autoorientación
- Conocimiento de la oferta educativa y laboral
- Consejo orientador y toma de decisiones

La orientación académica tiene un papel transversal en todas los cursos tanto de la ESO, Bachillerato, ESPA y FP, a pesar de ello, hacemos mayor hincapié en los cursos terminales de 4º ESO, 2º Bachillerato, 2º ESPA y 2º Ciclos de Formación Profesional.

En el 1º trimestre se trabajan aspectos generales: autoconocimiento, cuestionario de intereses y preguntas sobre dudas concretas.

Durante el segundo trimestre, el departamento de orientación en el horario de tutoría para 4º ESO, desarrollará diversas actuaciones encaminadas a la orientación académica y profesional, para ello se utilizarán recursos como el Programa Orienta, cuestionarios, material audiovisual elaborado por el departamento de orientación para conocer la oferta educativa, las salidas profesionales, para la inserción laboral, etc.

Para el alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos y ESPA se desarrollarán actividades como: mesas redondas, conferencias, visitar la universidad de Jaén, etc.

b) OBJETIVOS ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del centro tendentes a:

1. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
2. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional.
3. Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO, Bachillerato, ESPA y Ciclos Formativos.
4. Ofrecer información a las familias de las distintas opciones formativas al término de la ESO de todas las enseñanzas que se imparten en el centro.
5. Establecer mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
6. Eliminar los estereotipos sexistas que pudieran producirse en la elección de estudios y profesiones.

c) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

1. Los Programas deben de estar referidos al contexto del centro.
2. Han de estar adaptados a las características del alumnado.
3. Las actuaciones deben ser motivadoras, atractivas.
4. Han de ser sencillos de aplicar.
5. Deben favorecer el trabajo autónomo del alumnado.
6. El Programa debe ser realista.
7. Los Programas se desarrollarán en distintos tipos de actividades.
8. Deben tener un carácter procesual, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa.

Los Programas de las distintas etapas deben de estar relacionados entre sí.

d) PROGRAMAS Y MATERIALES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL ESO, BACHILLERATO, ESPA y CICLOS FORMATIVOS

- Guía del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- “Materiales para la Transición de Etapa de Primaria a Secundaria”.
- “Propuestas para el desarrollo de contenidos profesionales dentro del currículum”.
- Programas y actividades del Manual de Orientación y Tutoría. Editorial CISS Praxis.
- Preferencias Profesionales . Carlos Yuste.
- Orienta
- IPP- Cuestionario de Intereses Profesionales.
- Páginas WEBS:
 - www.juntadeandalucia.es/educacion,
 - www.meorienta.net,

- Portal de Educación Permanente, Portal de FP Andalucía.
- www.districtounicoandaluz.es
- Programa “ORIENTA”
 - Legislación Educativa
 -

LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO

OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Dar a conocer a los alumnos/as el Sistema educativo: tipos de enseñanza, salidas, posibilidad de ayudas.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Información a padres y alumnos/as Oferta educativa del centro. 	Primer trimestre
2. Dar a conocer a los/as alumnos/as los objetivos del curso.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Objetivos de ESO, ESPA, Bachillerato y ciclos formativos 	Primer trimestre
3. Ayudar a los alumnos/as a realizar su auto orientación.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Conocimiento de aptitudes y capacidades intelectuales. ∪ Reflexión sobre su expediente académico. ∪ Conocimiento de sus rasgos de personalidad. ∪ Conocimiento de sus hábitos y técnicas de estudio. ∪ Conocimiento de sus intereses académicos. ∪ Conocimiento de sus intereses profesionales. ∪ Detección nivel de percepción social. ∪ Nivel de autoestima y autoconcepto. ∪ Conocimiento de las habilidades y destrezas básicas requeridas para tener éxito en cada una de las áreas y materias. ∪ Reflexión sobre el grado de correlación entre intereses personales, aptitudes personales y habilidades requeridas por las áreas, con objeto de realizar propuestas de itinerarios académicos y profesionales. ∪ Becas y ayudas. 	A lo largo del curso y de la etapa
4. Fomentar la confianza y autoestima personal. Elevar el nivel de expectativas de los/as alumnos/as.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Habilidades sociales ∪ Autoconcepto/Autoestima 	A lo largo del curso
5. Informar sobre el Bachillerato.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Modalidades de Bachilleratos. ∪ Materias Troncales generales. ∪ Materias Troncales de opción. ∪ Materias específicas. 	Segundo y tercer trimestre
6. Informar sobre la PBAU.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Estructura y contenidos de la PBAU. ∪ Notas de corte. 	Tercer trimestre

7. Conocer la oferta educativa de los distintos centros educativos de la zona: <ul style="list-style-type: none"> ∪ Ciclos formativos de grado medio y grado superior ∪ Oferta educativa de las distintas universidades españolas 	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Formación Profesional Específica ∪ Estructura de los ciclos formativos ∪ Acceso ∪ Prueba de acceso a los ciclos formativos 	En el primer trimestre y a lo largo del curso
8. Conocer la oferta educativa de las distintas Universidades españolas	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Planes de estudio ∪ Visita a la universidad de Jaén ∪ U. Andaluzas. ∪ U. Españolas. 	A lo largo del curso y de cada una de las etapas
9. Desarrollar la madurez vocacional y profesional. <ul style="list-style-type: none"> ∪ Iniciación al alumnado sobre las formas de búsqueda de empleo. ∪ Toma de decisiones. ∪ Orientación profesional desde la perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Conocimiento de los intereses profesionales. ∪ Información sobre el Bachillerato y Ciclos Formativos. ∪ Información sobre las actividades profesionales del entorno. ∪ El mundo laboral. ∪ Búsqueda de empleo. ∪ Centros de Formación Profesional de la comarca. ∪ Familias Profesionales. ∪ Otras enseñanzas. ∪ Consejo Orientador. 	A lo largo del curso
10. Evitar la formación de estereotipos respecto a las ocupaciones y profesiones a través de un conocimiento más objetivo y profundo de las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Las profesiones y el género 	A lo largo del curso y de la etapa
11. Preparar a los/as alumnos/as para la transición del mundo escolar al mundo del trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Mercado laboral ∪ Mundo del trabajo ∪ Acceso a la empresa pública ∪ Acceso a la empresa privada 	Tercer trimestre
13. Ampliar conocimientos y experiencias de aprendizaje, a través de visitas a muestras, ferias, exposiciones o jornadas técnicas, vinculadas a los procesos productivos y de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Visita a la feria de la ciencia ∪ Visita al salón del estudiante 	Tercer trimestre
14. Iniciar al alumnado en el proceso de búsqueda y análisis de la información laboral.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Información sobre las actividades profesionales del entorno. ∪ El mundo laboral. ∪ Búsqueda de empleo. 	Tercer trimestre
15. Asesorar a los/as alumnos/as y a las familias en la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Información a las familias ∪ Entrevistas alumnos/familias/orientador ∪ Consejo Orientador. 	Tercer trimestre
16. Emitir un Consejo orientador.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ 4º ESO/3º ESO/2º ESO/1º ESO 	Tercer trimestre

La orientadora en el segundo y tercer trimestre desarrollará actividades de orientación académica y profesional en los diferentes grupos en la hora de tutoría lectiva, haciendo especial hincapié en 3º y 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato, ESPA y Ciclos Formativos.

Asimismo se realizarán charlas a las familias de los diferentes grupos para informarles sobre los diferentes itinerarios educativos.

e) ACTUACIONES CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS

Las **actuaciones con el alumnado** se pueden desarrollar a través de:

1. Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras de grupo.
2. Actividades realizadas por la orientadora
3. Actividades de atención individualizada del alumnado por parte de la orientadora.
4. Actividades integradas en las programaciones didácticas.
5. Actividades complementarias y extraescolares.
6. Actividades desarrolladas por agentes externos al centro.
7. Actividades individuales o en pequeños grupos.
8. Visitas de interés.

Las **actuaciones con las familias** se pueden desarrollar a través de:

1. Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
2. Atención individualizada.
3. Atención a todas las familias en grupo por parte de la orientadora.
4. Atención individualizada a las familias por parte de la orientadora.

f) PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La buena marcha de los Programas, una utilización adecuada de los mismos y una planificación ajustada a las necesidades detectadas exige una buena coordinación por parte de todos aquellos profesionales que intervienen y participan en los mismos.

Según la Orden de 27 de julio de 2007, la Jefatura de Estudios reservará en el horario personal y dentro del horario regular fijo, horas asignadas para reuniones de coordinación entre orientadora, tutores/as, Equipo Educativo, Jefatura de Estudios.

Las coordinaciones a realizar serán las siguientes:

1. Coordinación de tutores y tutoras de un mismo nivel
2. Coordinación del Equipo Educativo
3. Coordinación con el profesorado
4. Coordinación con otros agentes

g) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. Análisis del proceso
2. Cuestionarios sencillos.

III. ÁREA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

“Educar en la diversidad no se basa en la adopción de medidas excepcionales para personas con necesidades educativas especiales, sino en la adopción de un modelo curricular que facilite el aprendizaje de todos los alumnos en su diversidad” (López Melero, 1995). “Una educación para todos es posible mientras no se pretenda homogeneizar lo que es diverso por sí mismo” (Gimeno Sacristán, 1993).

La atención a la diversidad se concibe como un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las necesidades, características e intereses del alumnado, actuando como corrector en las posibles desigualdades de acceso al currículo.

La diversidad del alumnado se entiende bajo dos prismas: alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales y alumnado con necesidades

educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Esta visión está fundamentada en la normativa vigente en la actualidad y en la que también se establecen las medidas concretas para dar respuesta a la idiosincrasia del alumnado.

Según la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

a) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN:

1. Reuniones de los equipos docentes y sesiones de evaluación.
2. Reuniones con los tutores y tutoras una vez a la semana.
3. Reuniones del ETCP.
El asesoramiento del Departamento de orientación tratará los siguientes temas:
 - Agrupamiento del alumnado.
 - Criterios de promoción y titulación.
 - La optatividad como medida de atender a la diversidad.
 - Programa de recuperación de asignaturas pendientes.
 - Programa de refuerzo para alumnado NEAE y el alumnado que no promociona de curso.
 - Adaptaciones curriculares
 - Alumnado de Altas Capacidades.
 - Prevención del absentismo escolar.
 - Protocolos de detección de dificultades de aprendizaje.
 - Elaboración del Programa Base de PMAR.
4. Reuniones con la Comisión de Zona (EOE, Director/as de centros de Educación Primaria...). Con el EOE al menos tres veces a lo largo del curso.
5. Elaboración y desarrollo del Programa de Tránsito. Coordinación entre profesorado de apoyo, jefes de departamento de áreas instrumentales y tutores/as de 6º, reunión para cumplimentar la ficha de tránsito a cargo del EOE, Departamento de Orientación y tutores de 6º de Educación Primaria.
6. Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
7. Elaborar orientaciones y coordinar la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: TDAH, sordera, hipoacusia, síndrome asperger, autismo, dificultades de aprendizaje, desventaja sociocultural etc.
8. Favorecer la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en su grupo clase a través de la coordinación entre el profesorado de apoyo a la integración y el profesorado del equipo educativo del grupo al que pertenece el alumnado.
9. Apostar por el apoyo dentro del aula. Favorecer la atención al alumnado por parte del profesor de apoyo a la integración dentro del aula ordinaria.
10. Fomentar la coordinación del profesor responsable de la enseñanza del idioma al alumnado inmigrantes con el resto de organismos de coordinación del centro (departamento de orientación, departamentos didácticos, equipos educativos del alumnado atendido,...).
11. Planificación de las diferentes respuestas educativas al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (exención, refuerzos, adaptaciones curriculares, atención al alumnado inmigrante en el aula temporal de adaptación lingüística, etc).
12. Potenciar la elaboración de material adoptado a las necesidades del alumnado con

- necesidades específicas de apoyo educativo a trabajar integrado en su grupo clase.
13. Establecer los mecanismos que favorezcan una adecuada evaluación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En caso de alumnado con discapacidad realizar la evaluación en relación a los criterios de evaluación especificados en su adaptación curricular significativa, y en los demás casos evaluar al alumnado de forma adecuada a través de diversificar los instrumentos de evaluación.
 14. Desarrollo del Plan de detección de Altas capacidades y asesoramiento de las posibles medidas a tomar para favorecer el aprendizaje e integración de este alumnado. Programas de enriquecimiento, adaptación curricular de ampliación (posibilidad de cursar de una a tres asignaturas del curso posterior al que está cursando, aceleración).

b) OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con N.E.E.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Conocimiento : <ul style="list-style-type: none"> – Socio-familiar. – Del expediente académico. – De su personalidad. – De su competencia curricular. – De sus aptitudes. ∪ Revisión y/o actualización de informes psicopedagógicos o adaptaciones curriculares ∪ Previa a: <ul style="list-style-type: none"> – Las adaptaciones curriculares – La incorporación a un Programa de PMAR – FPBASE – Detección de altas capacidades etc. 	Primer trimestre
2. Asesorar y colaborar en la atención a las necesidades educativas de este alumnado. <ul style="list-style-type: none"> ∪ Dar respuesta a las necesidades educativas de los/as alumnos/as. ∪ Adoptar medidas de atención a la diversidad. ∪ Contribuir al desarrollo de las diferentes vías de atención a la diversidad: PMAR. Adaptaciones Curriculares. Adaptaciones al alumnado con Altas Capacidades. ∪ Programas de Formación Profesional Básica ∪ Mejorar las capacidades cognitivas. 	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Colaborar y asesorar al profesorado en la elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares. ∪ Refuerzo educativo, apoyo dentro y fuera del aula ordinaria, exención de optativas, optatividad, permanencia, Adaptaciones Curriculares Individualizadas y Grupales, Formación Profesional Básica. ∪ Elaborar el Programa base de PMAR. ∪ Unificar criterios respecto a la evaluación del alumnado con N.E.E, entre el profesor/a de área y el profesorado de apoyo. ∪ Organizar la asistencia al aula de apoyo. ∪ Desarrollar un plan de información al profesorado sobre la atención a la diversidad. ∪ Asesorar a los Departamentos Didácticos sobre la evaluación de la competencia curricular. ∪ Desarrollo de un Programa de enseñar a pensar. 	A lo largo del curso y de la etapa
3- Prevenir el fracaso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Exponer y clarificar a los alumnos/as el Sistema de evaluación y los criterios de evaluación de cada área. ∪ Elaborar propuestas relativas al conjunto de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo en el centro para mejorar el 	A lo largo del curso

	<p>proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado(ACS, Programa de refuerzo, PMAR).</p> <ul style="list-style-type: none"> ∪ Análisis de los resultados de cada evaluación. ∪ Sistemas de recuperación para las diferentes áreas (a concretar con los diferentes profesores/as). ∪ Atención al alumnado con áreas y asignaturas pendientes. ∪ Configuración de programas de refuerzo pedagógico. ∪ Actitudes a reforzar o cambiar. ∪ Método de trabajo y planificación del tiempo de estudio. ∪ Implicación de los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as. ∪ Informar a los padres y madres de las características de la atención a la diversidad que van a recibir sus hijos/as. ∪ La opcionalidad y optatividad. 	
4. Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para que contribuya a la atención a la diversidad del alumnado del Centro.	∪ Asesorar al profesorado en actividades de aula que permitan atender a la diversidad: grupos flexibles, trabajo autónomo, talleres, grupos cooperativos, etc.	A lo largo del curso
5. Colaborar con los Departamentos Didácticos, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.	∪ Dificultades de aprendizaje	A lo largo del curso
6. Favorecer el tránsito de la etapa de educación primaria a la secundaria	∪ Habilidades Sociales	A lo largo del curso
7. Favorecer la integración del alumnado que se incorpora desde otro sistema educativo y con desconocimiento del idioma.	∪ Integración Social. Atención al alumnado inmigrante	A lo largo del curso

c) PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
2. La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
3. La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
4. La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la

individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.

5. La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

Según lo dispuesto en el artículo 29.2.g) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria incluirán las medidas de atención a la diversidad.

d) MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

1. **Integración de materias en ámbitos de conocimiento.**
2. **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor** o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
3. **Desdoblamiento de grupos** en las materias de carácter instrumental.
4. **Agrupamientos flexibles** para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
5. **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
6. **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo** en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
7. **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito** entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
8. **Actuaciones de prevención y control del absentismo** que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
9. **Oferta de materias específicas.**
10. **Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica** de conformidad con lo previsto en los artículos 7.3 y 8.5.

e) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

1. **Programas de refuerzo del aprendizaje:** Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso

educativo. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
 - c) Alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo.

2. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto.

Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en **cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria:**

Los centros docentes ofertarán al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en

el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.

3. Programas de profundización:

Los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

f) PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

g) PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

Organización general y finalidad de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes organizan los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Alumnado destinatario.

1. Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

2. El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará solo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a cuarto, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

3. Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

4. Con carácter general, para la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente la posibilidad de que, con la incorporación al programa, el alumno o alumna pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Procedimiento para la incorporación al programa.

1. Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado.

2. La incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello al director o a la directora del centro, que dará el visto bueno.

Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

1. El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con

carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Organización del currículo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) *Ámbito de carácter lingüístico y social*, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

b) *Ámbito de carácter científico-matemático*, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

2. Asimismo, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos del currículo correspondiente a la materia troncal de Primera Lengua Extranjera.

3. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

4. La decisión sobre la creación de los ámbitos a los que se refieren los apartados 2 y 3 se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

5. Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Distribución horaria semanal de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias.

2. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los ámbitos de carácter lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.
- b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida para las materias de Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.
- c) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que no se hayan creado los respectivos ámbitos o esta última no se haya incorporado al programa en el ámbito científico-matemático, Educación Física, Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- d) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que no se hayan creado los respectivos ámbitos o esta última no se haya incorporado al programa en el ámbito científico-matemático, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, y Religión o Valores Éticos.
- e) Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia perteneciente al bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica.
- f) En el marco de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

h) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.
2. El **alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo** puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la **modificación significativa de los elementos del currículo** para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) **El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las **adaptaciones de acceso de los elementos del currículo** para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las **adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) **Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.**
- f) **La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**

5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

Planes y programas educativos propuestos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: Deporte en la Escuela, Acompañamiento, Escuela Espacio de Paz.

Cualquier **estructura organizativa que favorezca la atención a la diversidad** debe:

- Permitir la participación, **el trabajo cooperativo**, la comunicación, la reflexión, la exploración, dando la opción de que en un mismo tiempo y espacio el alumnado tenga la oportunidad de hacer actividades distintas.
- Concebir el aula como un espacio abierto.
- Favorecer la opcionalidad, distribuyendo materiales específicos en áreas o centros de interés, rincones, talleres, proyectos.
- Tener disponibles los recursos para que el alumnado pueda acceder directamente a ellos.
- Existir intercomunicación entre las escuelas y el entorno.
- Eliminar el Libro de Texto como único recurso para trabajar en el aula.

i) CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1. Prevención, anticiparse a las dificultades.
2. Prontitud, la atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando el agravamiento de las dificultades.
3. La atención debe ser continua y regular.
4. La responsabilidad de la atención educativa es compartida por todos los profesionales del centro.

j) ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Criterios generales a considerar, en la confección del horario de apoyo. Principalmente el

alumnado saldrá al aula de apoyo en las asignaturas de Lengua y Matemáticas.

2. Criterios para la formación de grupos. Los grupos serán todos homogéneos en cuanto a la diversidad. Se distribuirán equitativamente repetidores, alumnado con NEAE, niños y niñas, etc.
3. Condiciones generales para la adecuada organización del aula de apoyo a la integración.
4. Estructura general de las programaciones del aula de apoyo a la integración.
5. Organización para que los apoyos se realicen dentro del aula ordinaria.
6. Criterios para la organización del aula y la participación en actividades educativas, recreativas o extraescolares.

Los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales participarán con carácter general en todas las actividades que organice el centro, para facilitar su inclusión, integración y socialización.

k) LA ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO

El Departamento de orientación organizará todos los materiales y recursos disponibles en el Departamento para una adecuada atención a la diversidad.

1. <http://www.orientaiesstmatrinidad.blogspot.com>
2. El centro cuenta con el aula de apoyo para la atención a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales.

i) PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Reuniones de coordinación y seguimiento: reunión de orientadora, tutores/as, profesor de apoyo, profesores de ámbitos.
2. Cuestionarios
3. Análisis de los resultados escolares
4. Resultados de la evaluación de diagnóstico
5. Entrevistas
6. Análisis del clima de convivencia del centro
7. Reuniones de coordinación con el EOE
8. Memoria final

8. RELACIONES CON LA FAMILIA

Los padres y madres son los últimos responsables de la educación de sus hijos/as, por tanto, tienen el derecho y el deber de estar informados y colaborar en la educación y orientación de sus hijos/as.

El centro debe establecer unas relaciones fluidas con la familia, fomentando la comunicación y el diálogo, solicitando su colaboración y participación en determinadas actividades del centro. El tutor/a y el Departamento de Orientación son los principales nexos de unión entre las familias y el centro.

Las reuniones con los padres y madres de los alumnos/as se realizarán:

Con todos los padres y madres del grupo/s, al inicio del curso y siempre que se considere necesario. Los tutores y tutoras programarán una hora semanal de atención a padres y madres individualmente. La orientadora también dedicará un tiempo semanal de atención a las familias.

La profesora de Pedagogía Terapéutica se coordinará con las familias de los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales, al menos se reunirá con los padres y madres de cada alumno o

alumna una vez al trimestre.

Profesorado de los ámbitos del Programa de PMAR se reunirán con las familias a petición del tutor o tutora o de la propia familia.

8.1 OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS:

OBJETIVOS	CONTENIDOS	MATERIALES Y RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Establecer contactos periódicos con la familia a nivel de grupo-clase.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Información de horarios, evaluaciones, marcha del curso. 	Guión sobre aspectos a tratar.	A lo largo del curso.
2. Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos. 3. Cooperar en la relación tutores-familia en la solución de problemas que afectan a sus hijos.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Intercambio de información sobre la marcha del alumno a lo largo del curso. 	Entrevistas individuales.	A lo largo del curso.
4. Favorecer la colaboración, comunicación y participación de las familias en la vida del centro.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Reuniones al comienzo del curso. ∪ Reuniones con los padres de 1º de ESO ∪ Reuniones con el Consejo Escolar y con la Asociación de padres. 	Charlas. Debates.	A lo largo del curso.
5. Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al proceso de aprendizaje y orientación de sus hijos.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Orientaciones sobre técnicas de estudio, sobre todo las referidas al ambiente familiar, ambiente de estudio, salud e higiene. 	Materiales sobre TTI. Cuestionarios. Entrevistas. Conferencias.	A lo largo del curso.
6. Colaborar en las diversas actividades extraescolares y programas que se realizan en el centro.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Participar en las distintas actividades extraescolares. 	Materiales diversos.	A lo largo del curso.
7. Crear la Escuela de Padres.	<ul style="list-style-type: none"> ∪ Relaciones padres-hijos. ∪ Problemas de aprendizaje. ∪ Técnicas de trabajo intelectual. ∪ Etapas evolutivas. Características de la adolescencia. ∪ Salud: <ul style="list-style-type: none"> • Adicciones • Trastornos de la alimentación • Sexualidad • Accidentes de tráfico • Enfermedades mentales 	Bibliografía. Cuestionarios Entrevistas. Conferencias.	A lo largo de la Etapa.

9. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

9.1 Criterios generales

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial se desarrollará a lo largo del presente curso. Siendo susceptible de modificación y evaluación continua, en función de las necesidades detectadas.

- ▶ Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible.
- ▶ A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT, los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación.
- ▶ A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articulan los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

9.2 Seguimiento y evaluación del Plan

1. A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
2. Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

10. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

10.1 RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

√ EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

Las relaciones con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, con Sede en Baeza, se realizarán una vez al trimestre, y principalmente al inicio y final de cada curso académico para hacer un trasvase de información de los/as alumnos/as de 6º de primaria que van a iniciar la Educación Secundaria Obligatoria, y sobre todo la relacionada con los/as alumnos/as que presentan N.E.E.

√ DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN DE OTROS CENTROS:

Durante el presente curso escolar el Departamento de Orientación del Centro mantendrá reuniones periódicas con los orientadores de la zona para establecer líneas de acción conjunta. Así mismo, participará en los diferentes cursos y jornadas de orientación que organice el Centro de Profesores.

10.2 RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES:

⊗ SERVICIOS SOCIALES:

El departamento de orientación mantiene relación con los Servicios Sociales de Baeza para hacer un seguimiento de los/as alumnos/as absentistas y de los que tienen algún tipo de situación familiar o personal que requiera su intervención.

⊗ INSTITUTO DE LA MUJER:

El Departamento de orientación mantiene una relación con la concejalía de Servicios Sociales para realizar actividades de concienciación en temas de violencia, desigualdad, etc, por razón de género.

⊗ CENTRO DE SALUD:

El Departamento de orientación trabaja en coordinación con el centro de salud, especialmente con la trabajadora social para elaborar el Proyecto Forma Joven y determinar las actividades que se desarrollarán en el centro cada curso escolar

⊗ CENTRO DE JUVENTUD:

El centro colabora con el centro de juventud municipal a través de sus corresponsales juveniles.

⊖ **FUNDACIÓN ALCOHOL Y SOCIEDAD:**

La fundación Alcohol y Sociedad viene desarrollando en el centro un Programa sobre el consumo de alcohol en adolescentes.

⊖ **CRUZ ROJA:**

El centro colabora con Cruz Roja y desarrolla algunos programas sobre salud.

⊖ **FUNDACIÓN AESLEME:**

Prevención de lesiones medulares.

⊖ **UTE (UNIDAD TERAPÉUTICA DE LA CÁRCEL DE JAÉN):**

Prevención del consumo de alcohol y drogas.

⊖ **UNIDAD DE TRASPLANTES DE JAÉN Y DE GRANADA:**

Prevención del consumo de alcohol y drogas.

Concienciación con la importancia de la donación de órganos.

11. PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación desarrollará a lo largo del curso diferentes programas:

1. PROGRAMA FORMA JOVEN en colaboración con el centro de salud que pretende acercar los profesionales del centro de salud al espacio físico dónde se mueven los jóvenes, este programa se llevará a cabo de dos formas:

- **Talleres en el aula con los/las alumnos/as:**

1. Primeros Auxilios
2. Alimentación Saludable
3. Piercing y Peligros del Sol
4. Salud Postural
5. Alcohol y drogas
6. Consumo de Tabaco
7. Sexualidad
8. Habilidades Sociales
9. Enfermedades Mentales
10. Transplantes

PROTOCOLO CON EL ALUMNADO ABSENTISTA

1. Comunicación por parte del tutor/a y jefatura al Departamento de Orientación del alumnado absentista.

2. Entrevista con el alumnado, para conocer las causas.

3. Entrevista con la familia.

4. Entrevista conjunta con el alumnado y familia para la firma de compromisos.

Teniendo la posibilidad que si cumple el compromiso de asistencia y realización del trabajo encomendado por el profesorado, podría cursar la FP Base.

5. Seguimiento de ese compromiso que deberá ser firmado diariamente por el equipo *educativo*.

► PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ◀

- Proyecto de Escuelas Espacios de Paz

- Programa de Tránsito

- Programa de Acogida a alumnado inmigrante
- Proyecto de Orientación Académica y Profesional.
- Programa FORMA JOVEN

PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO

IES SANTÍSIMA TRINIDAD

CURSO 21/22

Profesora Aula de Apoyo: Eufemia Zamora Martínez
Orientadora: Ana Montoro Rus

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN	3
2.MARCO LEGISLATIVO	3
3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.	4
4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	5
5. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES	8
5.1 ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN EN EL CENTRO	8
5.2 ALUMNADO QUE CONTINÚA EN EL CENTRO.	9
	9
6. CRITERIOS SEGUIDOS PARA ORGANIZAR EL HORARIO DEL AULA DE APOYO	10
7. ALUMNADO ATENDIDO EN EL AULA DE APOYO CURSO 2021/22	11
8. HORARIO ALUMNADO AULA DE APOYO	12
9. METODOLOGÍA AULA DE APOYO	13
10. RESPUESTA EDUCATIVA	14

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto "Santísima Trinidad" se encuentra situado en Baeza. El alumnado que atiende proviene de una población que se caracteriza por tener un nivel socioeconómico y cultural medio, dedicado en su gran mayoría a la agricultura. Se trata de un centro bilingüe con una oferta educativa que abarca la Educación Secundaria, Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y un ciclo formativo de grado medio y otro de grado superior. Además, en horario de tarde se imparte la Educación Secundaria de Adultos semipresencial.

2. MARCO LEGISLATIVO

Normativa sobre atención a la diversidad a destacar:

- Ley 9/1999 de 18 de Noviembre, de Solidaridad en la Educación. Su objeto es garantizar la solidaridad en la educación regulando actuaciones que contribuyan a compensar las desigualdades.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales. Proclama los principios de actuación: normalización, integración escolar, flexibilización de la enseñanza y sectorización de la respuesta educativa.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Orden de 19 de Septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 25 Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Instrucciones de 8 de marzo 2021 de la dirección de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el módulo de

gestión de la orientación del sistema de información Séneca.

3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

La respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio para todos y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos. Podemos decir, entonces, que la atención a la diversidad del alumnado es la base de cualquier sistema educativo avanzado, y la programación didáctica el modo de ponerla en práctica. Atender a la diversidad del alumnado supone, no obstante, una gran exigencia si se quiere llevar bien a cabo. Como establece la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, los centros dispondrán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades, siendo una de esas medidas la intervención de la maestra de pedagogía terapéutica.

Por todo esto, esta programación supone, en la práctica, la adaptación de las medidas más generales a nivel de centro, establecidas en el Proyecto Educativo, a nivel de aula (Programación de Aula) y a nivel individual, a través del apoyo educativo y mediante los programas de adaptación curricular. Estas medidas son llevadas a cabo por el equipo educativo, con el objetivo de optimizar el desarrollo del alumnado y persiguiendo su máxima normalización e integración.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Siguiendo la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Sección 5.ª Medidas específicas de atención a la diversidad

Artículo 32. Medidas específicas de atención a la diversidad.

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras,

la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.3 y 22.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Sección 6.^a Programas de adaptación curricular

Artículo 33. Programas de adaptación curricular.

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Artículo 34. Adaptación curricular de acceso.

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades

educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 35. Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 36. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

2. La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

5. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES

5.1 ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN EN EL CENTRO

En el marco de la Evaluación Inicial, una vez determinada la competencia curricular en cada una de las áreas y revisada la evaluación psicopedagógica de todos los alumnos/as y/o el dictámen de escolarización se establecen las líneas básicas, el proceso para atender al alumnado con NEAE por la profesora de Pedagogía Terapéutica. Este proceso ha de estar en todo momento asesorado por el Jefe del Departamento de Orientación y coordinado por Jefatura de Estudios. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Reunión con los profesores/as tutores/as para establecer el plan de actuación individual en estrecha relación y coordinación con los profesores y profesoras que imparten las áreas directamente implicadas.
2. La toma de decisiones se llevará a cabo principalmente en la Sesión de Evaluación Inicial por parte de los equipos educativos. Esta se ha de celebrar para los cursos de 1º de ESO en la primera quincena de octubre.
3. Reunión de los miembros del Departamento de Orientación con los padres, madres o tutores legales para informarles sobre las características de las medidas de atención educativas que van a recibir sus hijos/as y solicitar su autorización.
4. A lo largo del curso se hará una revisión y seguimiento de las medidas adoptadas con cada uno/a de los/as alumnos/as (Refuerzo Educativo y/o ACS y Programa Específico) en las reuniones de los equipos educativos.

5.2 ALUMNADO QUE CONTINÚA EN EL CENTRO.

La finalidad es que este alumnado tenga la mayor continuidad en las medidas de atención educativa adoptadas en cursos anteriores. No obstante, se revisarán, y/o modificarán según acuerdos del equipo educativo junto con el Departamento de Orientación.

En la sesión de Evaluación ordinaria de junio, el equipo educativo y el Departamento de Orientación elaborarán de forma consensuada una propuesta individualizada sobre las medidas de atención educativa del alumnado con NEAE para el curso siguiente.

Las líneas básicas de atención, planificación y ordenación académica del nuevo curso (agrupamientos, horarios, etc) para el alumnado con NEAE deben establecerse en la primera quincena del mes septiembre por parte de la Jefatura de Estudios en coordinación con el Departamento de Orientación.

Con estas premisas y con el objetivo arriba citado de que la atención específica requerida para este alumnado no se demore innecesariamente al principio de cada curso académico se disponen las siguientes actuaciones:

- Φ *Para cumplir con la obligatoria Evaluación Inicial y revisar el nivel de competencial, el profesor de cada área, si lo estima conveniente, podrá pedir que el alumnado asista a las clases de su grupo de referencia durante el tiempo necesario. Esta labor, no obstante, deberá ser llevada a cabo coordinadamente entre el profesor de apoyo y los de las diferentes áreas.*
- Φ Se celebrarán sesiones de Evaluación Inicial al igual que para los alumnos y alumnas de 1º de la ESO. En estas sesiones se pondrán en conocimiento de los Equipos Educativos el alumnado atendido en el aula de apoyo, así como sus características.

6. CRITERIOS SEGUIDOS PARA ORGANIZAR EL HORARIO DEL AULA DE APOYO

La confección de los horarios se basará en el principio de equilibrio entre la necesidad de refuerzo y la menor separación posible entre el alumnado que recibe el apoyo y el resto. También, supondrá la decisión sobre en qué momentos y de qué áreas recibirán el apoyo, ya sea este llevado a cabo fuera o dentro del aula.

Se establecen en este apartado unos criterios para la elaboración del horario del aula de apoyo. Obviamente son criterios generales extraídos del análisis y la experiencia de años anteriores y parecen apropiados para la gran mayoría de los alumnos con NEE o Dificultades de Aprendizaje matriculados en el Centro. En cualquier caso, es prioritaria la atención individualizada en las medidas que se adopten y, por tanto, estos criterios podrán ser modificados de forma razonada por el equipo educativo en función de las necesidades particulares de cada alumno/a:

1. El Departamento de Orientación según las necesidades educativas del alumnado acordará con el equipo educativo el número de horas estimadas de atención.
2. Siempre que sea posible se realizará la atención dentro del aula ordinaria.
3. Las horas dedicadas a la atención en el aula de apoyo se tomarán preferentemente de las áreas instrumentales, Lengua y Matemáticas, cuyos objetivos serán los que en primer término trabajará el profesor de apoyo, junto con los Programas Específicos.
4. Los agrupamientos se realizarán atendiendo a los siguientes criterios:
 - alumnado del mismo grupo, nivel o ciclo.
 - alumnado con dificultades iguales o parecidas.
5. Finalmente, el horario de apoyos se hará, como no puede ser de otro modo, en función del número total de alumnos a atender y de la disponibilidad horaria del profesorado.
6. Independientemente de la modalidad escogida, el apoyo será flexible, de manera que en cualquier momento la decisión en un principio adoptada pueda ser revisada y modificada por el equipo educativo que la tomó.

7. ALUMNADO ATENDIDO EN EL AULA DE APOYO CURSO 2021/22

El aula de apoyo atiende en este curso a un total de 10 alumnos/as, distribuidos de la siguiente manera:

13. 1º ESO: 6 alumnos/as
14. 2º ESO: 2 alumnos/as
15. 3º ESO: 2 alumno

Las características del alumnado son las siguientes:

9. 1º ESO

- JBF: Necesidades Educativas Especiales derivadas de un Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDHA).
- RMG: Dificultades de aprendizaje. Disgrafía.
- JANP: Compensación Educativa.
- 4. JCM: Necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de una Discapacidad Intelectual leve. Además es un alumno de Compensación Educativa.
- SFM: Necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de una Discapacidad Intelectual leve. Además es una alumna de Compensación Educativa.

- YF: Dificultades de aprendizaje derivadas de un desconocimiento de la Lengua Española.

• 2º ESO

- EJM: Necesidades Educativas Especiales derivadas de un Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDHA).

9. PSP: Necesidades Educativas Especiales derivadas de un TEL-expresivo.

• 3º ESO

- f) ALM: Necesidades Educativas Especiales derivadas de Discapacidad Intelectual Leve.

- ◆ APM: Necesidades Educativas Especiales derivadas de Discapacidad Intelectual Leve.

8. HORARIO ALUMNADO AULA DE APOYO

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8,15-9,15					
9,15-10,15	APM ALM RMG JBD	EJM PSP APM JANP	RMG JBD JANP APM	ALM PSP SFR JANP	EJM PSP RMG JBD

	JANP YF	YF			APM
10,15-11,15	EJM PSP JCM JANP	ALM EJM PSP APM JANP	JCM APM ALM SFR	APM JCM RMG JBD	
11,15-11,45	R	E	CR	E	O
11,45-12,45	ALM EJM PSP JCM JANP	APM ALM RMG JBD SFR	ALM APM SFR YF	EJM PSP JANP YF	SFR APM ALM YF
12,45-13,45	EJM SFR YF		JCM EJM PSP	EJM PSP JBM RMG	JCM EJM PSP ALM SFR JANP
13,45-14,45					

9. METODOLOGÍA AULA DE APOYO

En función de las necesidades concretas de cada alumno/a, desde el aula de apoyo se intentará dar respuesta a ellas para lograr el máximo desarrollo del alumno/a. Para ello se han de respetar los diferentes ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales, adaptando la enseñanza a sus capacidades, necesidades y/o intereses: individualización.

La metodología del aula estará basada en el **principio de funcionalidad** (que los aprendizajes les sean útiles para desenvolverse en su vida) y en el de **“ser capaz de”** (adquisición de Competencias Clave). Para lograr estos dos principios se promueven situaciones de aplicación de lo aprendido en situaciones escolares y extraescolares y se procura realizar experiencias en relación con los contenidos propuestos donde se produce y se aplica el aprendizaje.

Se procurará que la metodología sea participativa y fomente la creatividad de los alumnos/as, protagonistas de su propio aprendizaje, desarrollando actitudes de curiosidad, gusto e interés por conocer cosas nuevas, teniendo en cuenta sus intereses y valorando sus posibilidades reales. Se intentarán crear situaciones de aprendizaje motivadoras, para facilitar las probabilidades de éxito, utilizando refuerzos que se dan en la vida social. También se utilizará una metodología funcional y contextualizada, ofreciendo a los alumnos/as actividades concretas, delimitadas, con instrucciones claras, con un sentido final y donde el alumno/a tome parte activa en su aprendizaje, realizando actividades variadas.

10. RESPUESTA EDUCATIVA

Siguiendo las Instrucciones de 8 de marzo de 2021 las respuesta educativa quedaría de la siguiente manera:

ALUMNADO CON NEAE EN CENSO	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. MEDIDAS ESPECÍFICAS
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo NEAE (DIA) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias materias del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de : - Programa de refuerzo del aprendizaje para alumnado con NEAE , de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de Educación secundaria obligatoria. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas. - Programa específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente necesidades educativas especiales (NEE), podrá ser objeto de: - Programa de refuerzo del aprendizaje para alumnado con NEAE , de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la citada orden. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas. - Adaptación curricular significativa: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). - Adaptación curricular de acceso (personal complementario o recursos materiales). - Programa específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a Altas capacidades intelectuales (AACCI), podrá ser objeto de : - Programas de Profundización para alumnado con AACCI de conformidad con el artículo 19 de la citada orden. Los Programas de Profundización para el alumnado con AACCI se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de enriquecimiento curricular. - Adaptación Curricular para alumnado con AACCI: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (esta última medida solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación intelectual).

COMPENSACIÓN EDUCATIVA	El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) de compensación educativa (COM), que previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de: - Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE , de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la citada orden. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas. - Programa Específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula /excepcionalmente fuera del aula).
-------------------------------	--